



ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las nueve horas del día catorce de noviembre del año dos mil veintidós, reunidos en el aula hibrida 17 de Medicina, los CC. Dra. Mónica Sandoval García, Directora, Dra. Claudia Magdalena López Hernández Secretaria de Facultad, Dra. Teresita Del Niño Jesús Aguilar López Consejero Maestro, Dra. Martha Leticia Zamudio Aguilar, Dra. Duare García Ramírez, Dra. Irene Gertrudis Rodríguez Santamaría Representante Maestros, C. Rafael Solís Mortera representante de carrera Médico Cirujano, C. Vania Sofía Domínguez Hernández representante de carrera TSU integrante del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, para tratar lo siguiente: -----

1. Procede la solicitud de la alumna **N1-ELIMINADO 1** alumna de la facultad de medicina del plan rígido, generación 2001-2005 quien solicita titulación por examen EGEL, el cual fue presentado el 26 de agosto del 2022 obteniendo testimonio de desempeño satisfactorio. Adjunta testimonio de desempeño obtenido.
2. Procede solicitud del alumno **N2-ELIMINADO 1** quien gestiona revalidación de las experiencias educativas, bioestadística, nutrición y Salud mental, experiencias que curso en la facultad de medicina, siempre que cumpla con el 85% de compatibilidad con los programas del programa educativo Médico Cirujano. Adjunta cardex como respaldo a su solicitud.
3. No procede solicitud de intersemestral de Dermatología, solicitud realizada por un grupo de 19 alumnos, debido a que no se cuenta con docente de tiempo completo que cumpla con el perfil para impartir esta experiencia educativa, además de tenerse programado dos dermatologías para el próximo periodo.
4. Procede baja de la experiencia educativa Otorrinolaringología NRC 96986 solicitada por la alumna **N3-ELIMINADO 1** matrícula **N4-ELIMINADO 546**
5. Procede baja de la experiencia educativa Otorrinolaringología NRC 96986 solicitada el alumno **N5-ELIMINADO 1** matrícula **N6-ELIMINADO 547**
6. Procede baja de la experiencia educativa Salud pública NRC 89490 solicitada por la alumna **N7-ELIMINADO** matrícula **N8-ELIMINADO 548**
7. Procede baja extemporánea por periodo del alumno **N9-ELIMINADO 1** matrícula **N10-ELIMINADO 549**
8. No procede solicitud de 16 alumnos del programa educativo TSU, para apertura de intersemestral de la experiencia educativa Anatomía humana II toda vez que esta experiencia no aparece en el catálogo autorizado para para impartirse en periodo intersemestral.
9. Se avala registro de proyecto de investigación "Perspectiva y Equidad de Género en Ciencias de la salud", solicitado por la Dra. Esquivel Sánchez Adriana, responsable del mismo, perteneciente al Cuerpo Académico Equidad de Género en ciencias de la salud proyecto que tendrá duración de un año, teniendo como producto final publicación de artículos, ponencias y divulgación de temas relativos a los derechos humanos.

10. Se avala registro de proyecto de investigación "Innovación educativa médica", solicitado por la Dra. Esquivel Sánchez Adriana, responsable del mismo, perteneciente al Cuerpo Académico Investigación educativa y salud. En este proyecto participa la Dra. Mendoza Camacho Lorena de los Ángeles y el Dr. Meza Menchaca Thuluz, adscritos a la facultad de medicina, así como los alumnos N11-ELIMINADO 1 y N12-ELIMINADO 1 alumnos de la facultad de medicina. El proyecto que tendrá duración de un año, teniendo como producto final publicación de artículos, ponencias y divulgación de temas relativos a los derechos humanos.
11. No procede la solicitud de intersemestral realizada por 24 alumnos, de la experiencia educativa Medicina del Trabajo y salud ocupacional, debido a que esta solicitud se recibe en fechas extemporáneas.

Se excusa la Dra. Claudia Magdalena López Hernández, secretaria de facultad, por conflicto de interés.

De acuerdo a las necesidades evidentes y analizadas en la entidad educativa se validan los siguientes perfiles para Plazas de tiempo completo de técnico académico:

1. Plaza 10093 T.C. Técnico académico el cual dice:

Licenciatura en química clínica con maestría en ciencias farmacológicas, con experiencia docente universitaria en el área médica, con experiencia laboral en laboratorio clínico y con evidencia de participación en procesos de acreditación de programas educativos.

Para la plaza como técnico académico con No. 10093, la función principal es apoyo a las actividades docentes y ejecución como coordinar las actividades del procedimiento de Experiencia recepcional, que incluye, mediante el seguimiento de solicitudes, prórrogas, organización de fechas de exámenes, comunicación con los jurados y coordinación en los eventos de presentación de trabajos ya sea de forma presencial o virtual. Además la coordinación de coordinar laboratorios organizando prácticas, dando seguimiento a las necesidades como solicitud de reactivos, vigencia de estos y enlace con el responsable de laboratorios de la unidad de ciencias de la salud. Todo esto de acuerdo a las necesidades del programa y apegándose a las observaciones del proceso de acreditación.

2. Plaza 9939 T.C. Técnico académico el cual dice:

Médico cirujano con especialidad clínica o quirúrgica, con experiencia docente universitaria en el área médica, con experiencia laboral hospitalaria y con evidencia de participación en supervisión de campos clínicos.

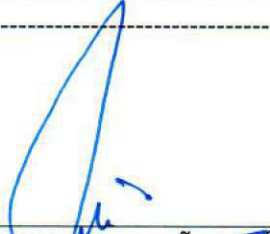
La plaza de Técnico Académico con No. 9939 tiene como función principal de apoyo a las actividades de docencia y ejecución como coordinación de servicio social cumpliendo con lo siguiente: elaboración del plan de trabajo de servicio social, apoyo durante la gestión académica de plazas institucionales e interinstitucionales, supervisión en campos clínicos, seguimiento y evaluación de los alumnos de servicio social. Todo esto de acuerdo a las necesidades del programa y apegándose a las observaciones del proceso de acreditación.

Es importante mencionar que, en este momento son las actividades necesarias a cubrir en la facultad y estas serán las que tendrán a cargo los ocupantes de estas plazas, sin embargo, en caso de ser necesario se realizará cambio de funciones según las prioridades de la Entidad.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la presente, siendo las diez horas del día y fecha arriba mencionadas.-----



DRA. MÓNICA SANDOVAL GARCÍA
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE MEDICINA



DRA. TERESITA DEL NIÑO JESÚS
AGUILAR LÓPEZ
CONSEJERA MAESTRA




DRA. IRENE GERTRUDIS RODRÍGUEZ
SANTAMARÍA
REPRESENTANTE MAESTRO




DRA. DUARE GARCÍA RAMÍREZ
REPRESENTANTE MAESTRO



DRA. MARTHA LETICIA ZAMUDIO AGUILAR
REPRESENTANTE MAESTRO



C. RAFAEL SOLÍS MONTERA
REPRESENTANTE DE CARRERA DEL
PROGRAMA MÉDICO CIRUJANO



C. VANIA SOFÍA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE CARRERA DEL
PROGRAMA TSU EN RADIOLOGÍA

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
 - 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 6.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
 - 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 8.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
 - 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 10.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
 - 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- *"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."